



## FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

**Artículo 80.-** La Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a través del titular de Parques y Jardines, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Administrar y supervisar las actividades de mantenimiento de plazas y áreas verdes municipales.
- II. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros destinados al programa de mantenimiento de plazas y áreas verdes.

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción de la persona titular de la dirección.